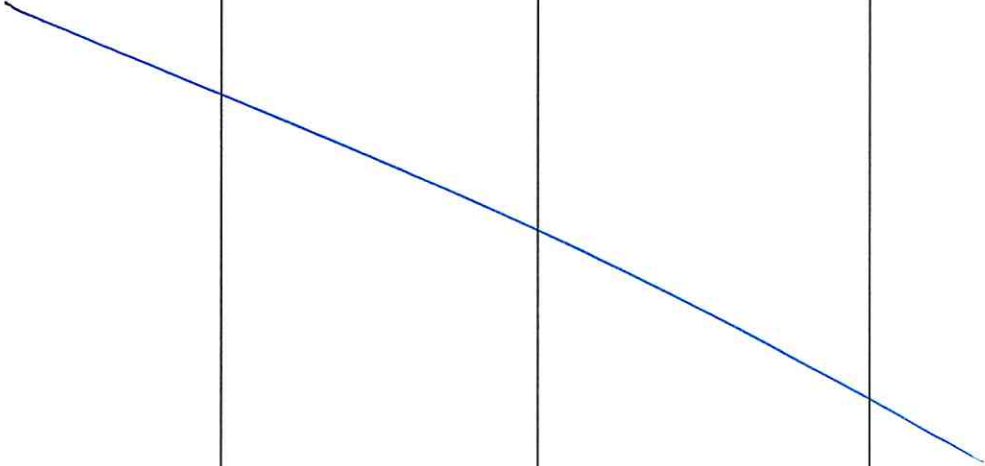


**REGISTRO DE INTERESES  
DE BIENES PATRIMONIALES**

Apellidos y nombre:		N.I.F.:
VILLA AÑADOR, RAFAEL		28416861 Q
Domicilio:	C.P.:	Teléfono:
v RAFAEL ALBERTI, 13	41806	659653 163

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sus sesión Plenaria de 12 de agosto de 1.999, el Concejal cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO			
CLASE DE FINCA	EMPLAZAMIENTO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
			

  
 Ayuntamiento de Umbrete  
**SECRETARÍA**

2. PATRIMONIO MOBILIARIO <sup>(1)</sup>			
CLASE DE TÍTULOS	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
/			

3. CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS. SALDOS MEDIOS ANUALES			
CLASE	NÚMERO	ENTIDAD BANCARIA	CUANTÍA
/			

4. OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
CLASE	DESCRIPCIÓN
/	

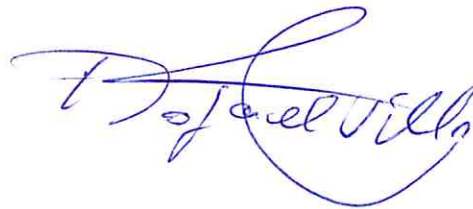
  
 Ayuntamiento de Umbrete  
**SECRETARÍA**

5. AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
CLASE	MARCA Y MODELO	AÑO DE MATRICULACIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
/				

6. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
CLASE	DESCRIPCIÓN
/	

En Umbrete, a 12 de 6 de 2015

El Concejal,



Ante mí,  
El Secretario General.



Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.

<sup>(1)</sup>En el supuesto de municipios rurales de carácter ganadero, podría incorporarse un nuevo espacio para semovientes.

**DILIGENCIA:**

Que pone el Secretario General, que suscribe, para hacer constar que a la presente Declaración Inicial, se han incorporado posteriormente las siguientes Declaraciones:

a) Complementarias:

- Número: ...../20....., de fecha ..... de ..... de 20.....

b) Final:

- Número: ...../20....., de fecha ..... de ..... de 20.....

En Umbrete, a .....de..... de 20.....  
(2)El Secretario General.

(2) Se firmará al presentarse la Declaración final.